

# EL ECO DE GERONA.

## DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

**Precios de suscripción:** En esta capital 5 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. — Comunicados y anuncios medio real por lilio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los días excepto lunes y merco. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, así como en la imprenta y librería de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 44. Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

GERONA 11 DE FEBRERO.

DANIEL STERN.

RASGOS MORALES PENSAMIENTOS  
Y MAXIMAS.

Así en literatura como en filosofía hay obras que responden á las ideas del momento, que halagan las pasiones pasajeras ó ficticias, los intereses ó utopías en favor. Estas obras tienen regularmente un éxito inmediato, brillante á veces; pero un éxito sin duración, que pasa con el soplo que lo lleva.

Otras hay, por el contrario, que se dirigen á esa parte del alma extraña á las agitaciones superficiales y vulgares, y cuya profundidad y elevación exigen para ser apercibidas la meditación y el reconocimiento. Estas obras son acogidas muchas veces por el público con frialdad; pero no por eso dejan de hacer su camino con paso discreto y seguro, porque descansan sobre una base que no puede faltarles, sobre el *hombre*, que siempre es el mismo, á pesar de sus vacilaciones de sus incertidumbres y de sus dudas.

Entre estas últimas debe contarse el libro titulado, *Rasgos morales*, de Daniel Stern.

Y en efecto, esta obra es de aquellas que el lector abre y vuelve á abrir siempre con gusto desde el momento que la conoce. Su fecha podrá ser antigua, pero el libro no envejece por eso.

Si hemos pasado quince años sin abrirlo, volvemos á encontrarlo como el amigo fiel, que, aun en la ausencia, se ha asociado siempre á nuestra vida interior. El pensamiento que encierra no se queda clavado en la frase que lo expresa, sino al momento en que nos lo apropiamos; sino que ha marchado, ha crecido con nosotros, y esos quince años que tantas cosas nos enseñaron lo han desarrollado enriqueciéndolo en igual proporción.

El eco simpático que la juventud encontró en él, lo vuelve á encontrar la edad madura, porque ese libro es contemporáneo de todas las edades. A la verdad, no hay que buscar en él una teoría sabia, un plan combinado, ni tampoco argumentaciones demostrativas. La obra, por lo demás toca todas las cuestiones, y á veces con una profundidad de sentimiento y una exactitud de expresión, que algunas de sus máximas parecen esteriotipadas en la naturaleza. Es la flecha del Parto que el autor nos lanza huyendo como un aviso misterioso.

Ora hace revivir en nosotros un mundo de sentimientos e ideas, agita nuestros recuerdos y evoca nuestras esperanzas, ora nos descubre un horizonte desconocido ó nos muestra un nuevo camino. Cuando creímos engolfarlos con el en los secretos sonderos del alma humana, veíslas ya lejos subido á una altura desde donde se representa la vida humana de otra manera. Su marcha espontánea, á veces aventurera, pero siempre resuelta, abandona el terreno anterior. No hay en ella ni procedimientos hábiles, ni medios tortuosos, ni concesiones, ni desfallecimiento. Su sinceridad corre parejas con su audacia, y de todos los rasgos notables que caracterizan aquel libro, este es uno de los que mas nos lo hacen estimar.

La filosofía de los *Rasgos morales* no parte de una teoría determinada. Su carácter general es algo vago. Inspirado unas veces por el soplo de Goethe, abismase con él en la naturaleza divinizada, no concibiéndola ya la vida humana sino como el eco de una grande armonía, otras veces irgue la frente y proclama la soberanía del individuo.

(Se continuará.)

## Parte oficial.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE GERONA.

### Importante.

En el número 16 del Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al dia 5 del actual, se ha publicado la ley estableciendo la Guardia rural.

Hace tiempo que se venia sintiendo la necesidad de que hubiera una fuerza destinada única y exclusivamente á velar por la seguridad de las personas que habitan en los campos y de las propiedades rurales; y el Gobierno de S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.), en su afan y solicitud por dotar al pais de medios que respondan á la satisfaccion de tan vital necesidad, no vaciló en someter á la deliberacion de los Cuerpos colegisladores tan salvable medida, que es ya ley del Estado.

El planteamiento de la institucion de la Guardia rural, que inmediatamente ha de tener efecto, según los deseos del Gobierno de S. M., retieradas en distintas recientes Reales órdenes, exige previamente la reunion de Alcalde, empapándose en la convenien-  
cia que á sus administrados ha de reportar muy inmediatamente, está en el deber de facilitarme con toda brevedad, como lo espero; en la inteligencia de que su mas principal cuidado ha de consistir en que se ejerza la mayor severidad en la eleccio del personal que ha de formar el brillante Cuerpo, cuya organizacion es ya próxima, puesto que dé su buena y acertada instalacion depende que sus resultados sean los que se prometen los pueblos y que adquiera la estimacion del pais, que será la mejor garantia para lo futuro y el verdadero esfuerzo de los reemplazos siguientes:

A V., pues, como mas conocedor de las necesidades de ese distrito rural, toca comprender que este es el momento propicio y oportuno para fijar la fuerza suficiente que ha de ve-

lar por las personas que lo pueblan y por las propiedades en él enclavadas, de manera que unas y otras pueden completamente protegidas; y por lo mismo recomiendo á V. el mayor celo y se le estimulo á fin de que proceda á elevar á mi Autoridad los datos que de Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra se me piden y que mas abajo se enumeran, advirtiendo á V. que así como miraré con especial agrado la diligencia que demuestre y que hará á V. digno de toda mi predilección, le exijiré sin contemplación alguna la mas estrecha responsabilidad si descuida este interesante y urgente servicio, ó procede al llenarle con tibieza, apatía, ó morosidad.

Y para que se penetre V. de su importancia, le prevengo fije toda su atención en la siguiente Real orden á que acabo de referirme y que dice así:

#### «MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado disponer que á la mayor brevedad explore V. S. la voluntad de los actuales Guardias rurales forestales y demás que se paguen por los fondos municipales ó provinciales de la provincia de su cargo y que se han de su primir segun previene la Ley de Guardería rural publicada en 31 del mes proximo pasado, debiendo los que deseen formar parte de la fuerza que se va á organizar este servicio filiarse con arreglo á Ordenanza, estar sometidos al fuero militar y reunir las condiciones siguientes: Que su primer enganche sea lo menos por cuatro años, que tengan veintidós años, y no pasen de cuarenta y cinco de edad, que sepan leer y escribir, que tengan la suficiente aptitud física y justifiquen su buena condncta, aunque por esta vez podrá dispensarse de saber leer y escribir á los actuales Guardias y nuevos voluntarios, siempre que en la provincia no se encuentre en número suficiente para cubrir su cupo que reúnan esta instrucción y que el numero

de los dispensados no llegue á la mitad de la fuerza total; en la inteligencia que el haber que han de disfrutar es el de 700 milésimas de escudo diarias y que al filiarse deben recibir de la Diputacion el uniforme y equipo completas, siendo de su cuenta conservarlo y su reposicion. Al mismo tiempo para que á la mayor brevedad pueda quedar instalada esta fuerza preverá V. S. á los alcaldes que con arreglo al número de Guardias que corresponda á cada pueblo según la distribucion y fuerza que estima necesaria en la provincia, que preparen las relaciones de los voluntarios, que se presenten en cada uno para filiarse, teniendo en cuenta que serán preferidos en primer lugar los actuales Guardias que reúnan las condiciones arriba señaladas, luego los individuos de segunda reserva, los licenciados del ejército, y últimamente los paisanos vecinos honrados de los pueblos, cuyas relaciones remitirá á este Ministerio á la mayor brevedad para que los Oficiales destinados al mando de las compañías, puedan con mas prontitud cuando se prevenga, proceder á su definitiva filiación la que se verificará re concentrándose en las cabezas de los partidos judiciales todos los individuos que han de prestar servicio en el término de su jurisdicción.—De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Al mismo tiempo me manifestará V.

1.º La fuerza que se considera indispensable para este servicio en ese término municipal, teniendo V. en cuenta su extension y sus condiciones especiales.

2.º El número de Guardas rurales forestales ó de cualquiere clase que haya, que deban suprimirse y que existen hoy pagados de los fondos provinciales ó municipales.

3.º Las cantidades que en la actualidad se satisfagan con este objeto de los fondos municipales.

4.º Los pueblos por donde pasan las veredas de los guardados trácie-

antes, los guardas que tenga la asociación general de ganaderos y las cantidades que les abona.

Reitero á V. que todos estos datos son muy urgentes; y al efecto le marco el improrrogable plazo de seis días para que me los comunique; previniéndole, á la vez, me avise al recibo de este Boletín extraordinario.

Gerona 7 de Febrero de 1868.

*El Gobernador*

PEDRO ESTÉVAN HERRERA.

## Variedades.

### UNA PROPOSICIÓN.

Todo el mundo sabe que el general Lefebre llegó desde simple soldado al puesto de mariscal y duque de Dantzig.

Un dia un antiguo camarada le felicitaba con tono envidioso por su ducado.

—Sí tal, si, dijo Lefebre; soy duque de Dantzig y mariscal de Francia, en tanto que tu no has pasado de ser un empleado de corto sueldo; pero si es que envidias mi grado, te lo cedo a' precio que me ha costado.

—Sabes tu cuantos tiros me han disparado para llegar hasta el puesto que ocupo? Digamos veinte mil y me quedo corto. Pues bien; ponte en el patio de mi palacio, y yo haré que te disparen veinte mil balas á cien pasos. Si escapas de esta prueba, todo te lo cedo. Con que ¿que dices?

Naturalmente, el otro no aceptó.

### UN ROBO POR MEDIO DEL AJEDREZ.

Cierto dia, el arzobispo de Canterbury encontró en un bosque qué frecuentemente visitaba, un hombre sentado en el suelo delante de un tablero de ajedrez, y al parecer, muy seriamente preocupado.

—¿Que haces ahí, amigo mío? le dijo.

—Monsenor, juego al ajedrez.

—¿Y como es que juegas solo?

—No juego solo.

—Pues ¿con quién juegas entonces?

—Con Dios.

—De modo que cuando pierdes, debe costarte poco dinero?

—No tal, jugamos formalmente, y yo pago exactamente. Aguardad un momento, monseñor; aún podreis hacerme un servicio. Precisamente en este momento me da jaque-mate,

El arzobispo se reia á más no poder!

El jugador sacó treinta guineas del bolsillo y se las dió, diciendo con imperturbable sangre fria:

—Monseñor, cuando pierdo, el buen Dios envia siempre alguno para recibir lo que ha ganado, los pobres son sus tesoreros: tomad estas monedas y distribuidlas segun querais.

El arzobispo resistió cuanto pudo, pero tuvo que admitir las treinta guineas.

Un mes despues, volviendo á pasar por el mismo bosque el prelado, volvió á ver al jugador en la misma postura.

—Venid acá, monseñor, venid aca, dijo así que vió al arzobispo. Hace mucho tiempo que pierdo, pero hoy me he desquitado completamente. Aquí tenéis. Acabo de dar á Dios jaque-mate.

—¿Y quien te va á pagar?

—Vos mismo, según parece. Jugábamos 300 guineas, y el buen Dios me envia siempre que gano alguien que pague, lo mismo que hace cuando pierdo. Si no queréis creermee, tengo allí en el bosque algunos amigos que darán fe de la verdad de lo que digo.

El arzobispo cesó de reir, y se apresuró á pagar.

## CONOCIMIENTOS ÚTILES.

*Tinta indeleble.* Hágase hervir durante un cuarto de hora una parte de madera del Brasil con doce partes de agua; añádase media parte de sulfato de aluminio y hágase evaporar esta mezcla hasta la reducción de ocho partes; añádanse al líquido 32 gramos de óxido de manganeso perfumado y media parte de goma arábiga en polvo. De este modo se obtiene una tinta que resiste hasta á las sustancias corrosivas.

## NO HAY DICHA COMPLETA.

Esa felicidad que siempre se busca sin que jamás se halle, es la piedra filosofal del alma, y esos amores, sin fin, por medio de los cuales se quiere alcanzarla, no son si no ilusiones que pasan como las flores de los campos. Los chinos comparan su corta duracion á la de las rosas, por medio de esta linda metáfora: «No hay rosas que duren cien días»; y se puede decir, continuando su idea, que, soñar la eternidad de los amores, es según una encantadora expresión de Victor Hugo, soñar la eternidad de las rosas.

## Gacetilla.

Desde el primero del corriente mes es obligatorio el uso del sistema decimal en España. Creemos muy de actualidad dar á conocer la siguiente anécdota:

Cuando se establecieron en Francia las nuevas pesas y medidas, manifestó el pueblo para adoptarlas la repugnancia que suele con todo lo

nuevo. En una ciudad de provincia, cierta vieja de las mas obstinadas en el antiguo régimen, fué á la carnicería, y se encontró con que el *mairie* estaba reconviendo y multando al carnicero porque se empeñaba en tratar y vender por libras. Al retirarse la autoridad, dijo en altas voces que otro tanto haría con los compradores que no se sometiesen al nuevo sistema.

Entonces fñé cuando la vieja se acercó al mostrador con su esportillo.

—¿Qué quiere V., señora?

—Yo, como todos los días, mi poco de carnero.

—¿Y cuánto?

Un metro.

## ANUNCIOS.

Los Señores Secretarios de Ayuntamientos que deseen adquirir el modelo con las explicaciones necesarias que ha de sustituir á los expedientes posesorios pueden dirigirse á D. Pablo Terréu liquidador del impuesto de traslación de dominio del Partido de Huesca remitiendo tres sellos de 50 céntimos, cuyo documento se les servirá á correo seguido expresando además del Pueblo, la provincia á que pertenece para evitar estravío.

Huesca 2 de Febrero de 1868 — Pablo Terréu. 3

**Se desearia encontrar un joven Confitero que quisiera encargarse de una Confitería.**

**En la imprenta de este periódico daran razon,**

**Se necesita un aprendiz de 15 á 16 años, para un oficio decente.**

En la imprenta de este periódico informarán.

El carnicero consulta el cuadro que tenía la tabla de correspondencia de las pesas y medidas antiguas con las modernas, y encontrando la equivalencia del *metro*, dió á la vieja tres pies... de carnero.

Una joven, recomendable por sus virtudes y sus desgracias, fué á implorar la protección de la presidenta de la hermandad, y esta le preguntó:

—¿Cuantos hijos tiene V.?

—Tres, señora, le dijo la joven. La presidenta vuelve la cabeza, pónese á reprender á uno de sus niños, y después de un buen rato, volvió á preguntar á la recién llegada.

—¿Tiene V. muchos hijos?

—Señora, contestó la joven, despues que le dije á V. que tenía tres, no he tenido mas.

**Servicio de la plaza del 11 de Febrero.**

Gefe de dia Sr. Teniente Coronel de Saboya D. Pedro Gutiérrez Parada demás servicios Saboya. — El Brigadier Gobernador, Cabanna.

## Crónica religiosa.

**SANTO DEL DIA.** Los 7 Sier-

**CUARENTA HORAS.** Continuan en la Iglesia del Mercadal. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

## Venta.

En el término de Ayguaviva, hay para vender una finca denominada «Manso Viñolas;» que consta de ciento veinte vesanas de bosque, parte de pinos y la otra de robles y sesenta de cultivo.

Los que deseen saber las condiciones y demás antecedentes, en la notaría del Sr. Casadevall, sita en la calle de la Zapatería vieja donde existen los documentos, les darán razon.

Extra muros de esta Ciudad, y al confín de la calle del Carmen, se halla para vender un huerto con algunos árboles frutales, y parte jardín de cabida junto una vesana poco mas ó menos: hay una casita en el mismo, pozo y bomba para regar. Los señores albaceas de la difunta D.ª Mercedes de Martínez Dávalillo, lo cederán al mejor postor, á juicio de los mismos; la subasta tendrá lugar en esta misma Ciudad el dia 17 de los corrientes á las once de la mañana. El que desea mas pormenores, puede dirigirse al despacho del notario D. José Casadevall, calle de la Zapatería vieja nº 4 bajos, quien tiene el pliego de condiciones, y los titulos de espectancia del citado huerto.

**EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONTE.**

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 11. — 1868.